

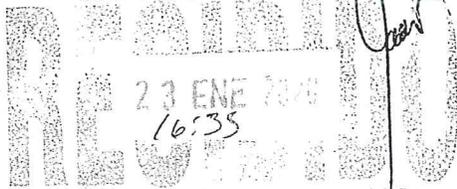


**LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACION.**

"2019 AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO No.: LXIV/CPMP/305/2020.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de Enero del año 2020.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**



El que suscribe C. MAURO CRUZ SANCHEZ, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 56 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; 113 y 130 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

En razón de lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta para que se enlistar en la próxima sesión.

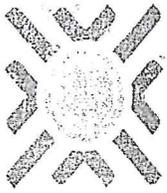
Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.
PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

EXPEDIENTES Nos.:113 Y 130 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION; 56 Y 60 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

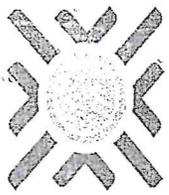
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXIII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza integrante del partido Morena de la LXIV legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

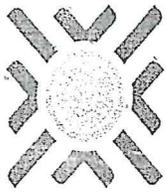
destinen mayores recursos en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen.

2.- Mediante sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que asignen los recursos suficientes en el PEF 2020, para la federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la Reforma Educativa recientemente aprobada.

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen.

3.- Derivado del análisis realizado por las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto a los Puntos de Acuerdos, descritos en los numerales 1 y 2 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

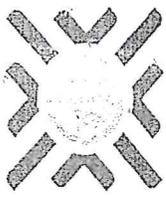
CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII y XXIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII y XXIII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – Estas Comisiones Dictaminadoras Unidas estiman procedente que por tratarse de asuntos de la misma materia, esto es respecto, a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y por economía procesal se acordó acumular los expedientes señalados en los numerales 1, 2 del apartado de antecedentes legislativos, para analizar en su conjunto e incluirlos en uno solo dictamen.

TERCERO. – De conformidad con el contenido de los asuntos que nos ocupan, se desprende lo siguiente:

1. El Acuerdo presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinen mayores recursos en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y
2. Por su parte, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presenta el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que asignen los



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

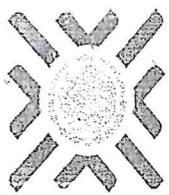
recursos suficientes en el PEF 2020, para la Federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la Reforma Educativa recientemente aprobada.

Ahora bien, cabe señalar que con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que contenía el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Posteriormente, el día once de diciembre del año dos mil diecinueve fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Por lo que, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los montos destinados de cada uno de los rubros ya se encuentran establecidos en éste Presupuesto, por lo que los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo.

Por lo anterior, se deduce que, en el presente caso, estamos ante un hecho consumado de manera irreparable, ya que al estar aprobado y publicado el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los montos y recursos presupuestales ya se encuentran fijados, y en caso que se pretenda realizar alguna ampliación se tendría que cumplir con las formas y procedimientos que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Aunado a lo anterior, los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecen que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.



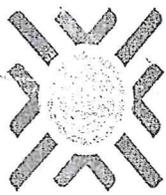
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

En consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras estiman procedente que al publicarse el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, los exhortos presentados por la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Poder Legislativo del Estado de Guerrero, respectivamente, han quedado sin materia y por ende se decreta el archivo de los expedientes números 56, 60, 113 y 130 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, respectivamente.

CUARTO. - Por las consideraciones antes expuestas, estas Comisiones Permanentes Dictaminadoras, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Presupuesto y Programación, declaran sin materia el Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinen mayores recursos en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.; así como el Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que asignen los recursos suficientes en el PEF 2020, para la Federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la Reforma Educativa recientemente aprobada; en consecuencia, se ordena el archivo de los expedientes números 56, 60, 113 y 130 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Programación, respectivamente.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 56 Y 60 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION; 113 y 130 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR NO EXISTIR MATERIA DE ESTUDIO Y COMO CONSECUENCIA EL PRESENTE ASUNTO SE DA POR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

TRANSITORIOS:

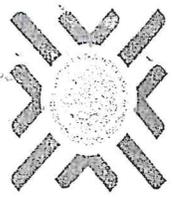
ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN, Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA
CRUZ

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. GUSTAVO DÍAZ SANCHEZ

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Dictamen que se emite en relación a los expedientes números 113 y 130 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 56 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Educación, ciencia y Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional